



SELO QUARTO VEINTE  
 DE MARZO DE AÑO  
 DE MIL SEISCIENTOS Y  
 TRENTA Y NUEVE.

La Albarda, Caña das de Nbeate y sus Medones Coxe unico  
 cargo de ma derra de pormitad = a Saxinto Amienes  
 maestra de Carpintero ~~de~~ cargo de madera de por  
 mitad en Luchena y Barrianca de Carrasco = a Cruz  
 toual Rubio Maestro de araderra quatro cargos de ma  
 derra de pino y Carrasco de por mitad Sienda la de Cab  
 rrasca de Namas toda ella en Pedro Ronze y Bara  
 dilha = A los fules del Granero dta dñ. para los res  
 garos que eneresitan en el Dorcayon y medio de Pit  
 bias = cargo y medio de quartones de dos Colanas del  
 cuente palmos = Dos cargos de Molinos y uno de por  
 mitad en el Terra de la Albarda y Cubaxina = A  
 los fules para componer el Granero del Lugar del  
 fuente alama <sup>dta jurisdiccion</sup> y amparba ocho cargos de Molinos  
 y mitad de cuente palmos y la otra mitad de diez y  
 ocho = Dos cargos de Texeletas = Dos cargos de Colanas y  
 seis de pormitad en el Terra de la Albarda y Cule  
 bailha =

D. Lough de Castro      D. Gomez Claudio      D. Juan Antto  
 Jalcarril      Joseph de Ruben      Gar, Soron

Antemil  
 Linares de...  
 Barber C...

En la M. N. O. M. i. iiii. de la era a veinte siete dias  
 del mes de marzo de mill seyscientos y treinta y nueve años

*[Handwritten flourish]*